



Rosario 31 de mayo de 2019

C.P.N. Sr. Omar Perotti

Frente#Juntos.

Estimado Señor:

Lo primero enviarle un saludo de las Organizaciones Profesionales de Enfermería de la Provincia de Santa Fe:

- Colegio de Profesionales de Enfermería,
- Asociación de Enfermería de la Provincia de Santa Fe
- Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe; y solicitarle que reciba este Petitorio.

Los motivos para hacerlo son dos fundamentales y necesarios para la Enfermería de la Provincia de Santa Fe.

Desde hace varios años las organizaciones de Enfermería están trabajando para que los Licenciados en Enfermería sean incorporados a la Ley de los Profesionales Universitarios de la Sanidad, Ley Provincial 9282 y la Reglamentación del Art. 25 de la Ley de Ejercicio de la Enfermería N° 12501, donde establece que Enfermería es una actividad de riesgo, pero que carece de la reglamentación correspondiente.

Algunos intentos de tratamiento parlamentario presentado por la incorporación de los Licenciados en Enfermería a la Ley 9282, perdieron estado



parlamentario, por los que hoy podemos informar que el día 23 de mayo del corriente, se presentó en la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de Incorporación de los Licenciados en Enfermería a la Ley de los Profesionales Universitarios de la Sanidad, por el expediente N° 36432, presentado por la Diputada Provincial Alicia Verónica Gutiérrez,

Acompañando con sus firmas las Diputadas Estela Maris Yacuzzi y Verónica Claudia Benas.

Por otra parte, el día 8 de mayo del corriente año, el Senador Provincial Alcides Calvo, Senador por el Departamento Castellanos, presentó en la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley de Reglamentación del Art. 25, de la Ley de Ejercicio de la Enfermería N° 12501, N° de Expediente 39234-JL.

En relación a la incorporación a la Ley 9282, es un derecho que se ha negado a la Enfermería, al no considerarla dentro de los Profesionales de la Salud, quedando fuera del equipo de salud e inhabilitado para poder participar en espacios de gestión. Cumplimos con los requisitos de solicita el Art. 1 de la Ley 9282, tener grado universitario y estar matriculado en el colegio respectivo, a pesar de todo no hemos sido incorporados al Artículo 1 de la Ley.

Con respecto a la Ley de Ejercicio de la Enfermería N°12501, sancionada en el año 2005 y reglamentada en el año 2012, en consideración quedaron algunos artículos sin reglamentar. El Art. 25 de la mencionada ley, carece de reglamentación y se refiere a las tareas de enfermería de Alto Riesgo, a los efectos de la aplicación de regímenes especiales de reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones de trabajo y/o provisión de elementos de protección, acompañando una nómina de las actividades de riesgo.



Estos puntos no fueron reglamentados estableciendo un vacío legal dentro del ejercicio de la Enfermería.

Es por ello, que desde las Organizaciones de Enfermería solicitamos que se tome la decisión de Incorporar a los Licenciados en Enfermería a la Ley de los Profesionales Universitarios de la Sanidad y se establezcan los medios para la reglamentación del Art. 25 de la Ley de Ejercicio 12501.

Le agradecemos desde ya su deferencia al recibir este petitorio y estamos a su disposición para toda consulta que quiera realizarnos.

Sin otro motivo, Saludan Atte.